



Cartilla

TH-CTL-01
VERSIÓN: 02
05/02/2026



Gracias a todos los integrantes de la Familia San Rafa, porque trabajando con alma, vida y corazón, hemos alcanzado grandes metas, haciendo realidad ser la mejor institución de servicios de salud en Boyacá.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA



CÓDIGO DE INTEGRIDAD

#SanRafaAlmaVidayCorazón

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Cada uno de nuestros trabajadores posee un especial compromiso, desde el Código de Integridad, con el Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Prueba de ello, es el proceder íntegro de cada uno y su amor por el San Rafa.



Es así como les quiero invitar a conocer el Código de Integridad. De esta forma, continuaremos ofreciendo optimización y calidad en todos los servicios y, por supuesto, enfocándonos en nuestro gran objetivo: la acreditación.

¡San Rafa: Alma, Vida y Corazón!

GERMÁN FRANCISCO PERTUZ GONZÁLEZ

Gerente

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
SAN RAFAEL DE TUNJA

EQUIPO DIRECTIVO

GERMÁN FRANCISCO PERTUZ GONZÁLEZ
Gerente

VICTOR MANUEL SÁNCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Subgerente Servicios de Salud

GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL
Asesor Desarrollo de Servicios

WILMER LEONARDO PARADA MARQUEZ
Asesor de Control Interno

ÓSCAR MANUEL JIMÉNEZ ESPINOSA
Asesor de docencia e investigación

LAILY ASTRID RUIZ PARRA
Coordinadora de Actividades de Talento Humano

.CÓDIGO. DE
INTEGRIDAD.

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Código de Integridad se constituye en el principal instrumento técnico de la Política de Integridad del MIPG, la cual hace parte de la Dimensión de Talento Humano. Éste se fundamenta en el Decreto 1499 de 2017, relacionado con el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- para el orden nacional, e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales.

En concordancia con los lineamientos del DAFP para el fomento de entidades íntegras, la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, a través de una metodología participativa, promovió el desarrollo de los cinco valores definido por la función pública y la incorporación de un valor adicional que refleje la dinámica de integridad de nuestra Institución, con lo que se pretende fortalecer la cultura organizacional en consonancia con la políticas del Gobierno Nacional.

Metodología y formulación del Código de Integridad de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja

- Conformación del equipo de Integridad: La oficina de Talento Humano lideró la conformación del equipo de integridad del San Rafa, citando a los líderes o coordinadores de los procesos de: Control Interno, Planeación, Enfermería y Comunicaciones, para lo cual, en reunión del 18 de septiembre de 2018, se conformó el mencionado equipo.
- Revisar y analizar el Código de Ética actual y el Código de Integridad propuesto por el DAFP (código tipo de conducta único para el sector público colombiano).
- Realización de la feria de la Inducción y re-inducción con la temática “Código de Integridad” en donde, además del Equipo de Integridad, se involucraron a los comités que hacen parte de las actividades de Talento Humano: COPASST, Comité de Bienestar y Capacitación, Comisión de Personal y Convivencia Laboral.

- Aplicación de metodología participativa, mediante la cual los colaboradores del Hospital Universitario San Rafael de Tunja, identificaron los valores contenidos dentro del Código de Integridad y eligieron, según sus percepciones, el valor adicional para ser incluido dentro del mismo.
- Resultados: De acuerdo con la votación realizada por parte de los trabajadores en la feria de la inducción y la re-inducción el valor a incluir dentro del Código de Integridad del HUSRT fue el valor de la **“TOLERANCIA”**.



De esta manera se definen seis valores de integridad para la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, con lo cual se fortalece la cultura organizacional como guía en el quehacer de los servidores públicos, los contratistas, el personal en formación y demás personal vinculado a la entidad al servicio del Estado Colombiano.

• Aprobación

El código de integridad fue aprobado por el Comité de Gestión Institucional en el mes de diciembre de 2018, para su correspondiente socialización e implementación.

1. Objetivo del código de integridad

Promover en los servidores públicos, los contratistas, el personal en formación y demás personal vinculado a la entidad, la implementación de acciones de integridad que fortalezcan la cultura organizacional, bajo criterios de servicio al usuario y su familia, con calidad y humanización, así como la transparencia y el rechazo a la corrupción.

2. Alcance del Código de Integridad

Los valores y lineamientos del presente código, serán asumidos y cumplidos en sus actuaciones de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos, los contratistas, el personal en formación y demás personal vinculado a la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. Así mismo, serán promovidos, de manera especial, por la alta dirección de la entidad, integrantes del equipo de integridad y aliados claves como los comités en actividades de Talento Humano, interventores, líderes y coordinadores del proceso.

3. Valores de Integridad



HONESTIDAD



Actúo siempre con fundamentos en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud. Siempre en favor del interés general.

LO QUE HAGO:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas, respecto a la aplicación de mis deberes, busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE NO HAGO:

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

RESPECTO



Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO:

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.
- Soy amable todos los días. Esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión, a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO HAGO:

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

COMPROMISO



Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO: ✓

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE NO HAGO: ✗

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo, como servidor, es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA



Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo, de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO: ✓

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego, bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo, comunicando a tiempo propuestas para mejorar, continuamente, mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

✗ LO QUE NO HAGO:

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

JUSTICIA



Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO:

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO:

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés, sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que los odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal, interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

TOLERANCIA



Acepto las opiniones o comportamientos diferentes a los míos, inherentes a la naturaleza humana, a la diversidad de las culturas, las religiones o las maneras de ser o de actuar, respetando las múltiples diferencias existentes entre mis compañeros de trabajo, con el fin de conservar las relaciones personales.

LO QUE HAGO: ✓

- Empleo siempre el recurso del diálogo, escuchando a los demás y reflexionando sobre su forma de ser y pensar.
- Aporto mis ideas, opiniones y reflexiones en el marco del respeto, sin querer imponer mi voluntad.
- Acepto el derecho de los demás a vivir, de acuerdo a sus propias creencias o convicciones, siempre y cuando no dañen a terceros.

✗ LO QUE NO HAGO:

- No me formo ideas sobre las personas por su apariencia física o por su forma de vestir.
- Nunca juzgo o califico a las demás personas de manera negativa.



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
San Rafael
de Tunja



San Rafael
Alma, vida y corazón

Cartilla

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Para conocer más, acerca del código, usted cuenta con las líneas del SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO - SIAU
Teléfono 7405050 • Conmutador 7405030 Ext. 2114

ASIGNACIÓN DE CITAS CONSULTA EXTERNA

Citas telefónicas: Lunes a viernes de 8:00 a 4:00 p.m.
Llamando al 7405030, extensiones: 2154 - 2168 - 2218

Citas presenciales: de lunes a viernes
6:00 a.m. a 4:00 p.m. Servicio de Consulta Externa

www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co

www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co

#SanRafaAlmaVidayCorazón